



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

Por resolución de Alcaldía de 13 de enero de 2023, se resuelve la rectificación de errores de las bases de estabilización de diversas plazas derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de forma que:

Donde dice: modelo de autobaremación para pruebas selectivas del ayuntamiento.

- A) Experiencia profesional. Máximo 60 puntos.
- B) Formación. Máximo 40 puntos.

Debe decir: modelo de autobaremación para pruebas selectivas del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera.

- A) Experiencia profesional. Máximo 90 puntos.
- B) Formación. Máximo 10 puntos.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este ayuntamiento (<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>) y en su caso, en el tablón de anuncios, para mayor difusión.

En Sotillo de la Ribera, a 13 de enero de 2023.

El alcalde,
Manuel Callejo Villarrubia

* * *



ANEXO II

MODELO DE AUTOBAREMACIÓN PARA PRUEBAS SELECTIVAS
DEL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA

(espacios sombreados reservados para la administración)

DATOS PERSONALES

NIF/DNI	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
Teléfonos	Domicilio	Código Postal	
Municipio	Provincia		

DATOS DE LA CONVOCATORIA

A.- Experiencia profesional. Máximo 90 puntos.

A-1)	Nº meses	Puntos	Puntos

A-2)	Nº meses	Puntos	Puntos



B.- Formación. Máximo 10 puntos			
B.1. Títulos		Puntos	Puntos
B.2. Cursos	Horas	Puntos	Puntos
PUNTUACIÓN TOTAL	(A+B+C)	Puntos	Puntos

El abajo firmante DECLARA que los datos consignados en este documento son ciertos y que cuenta con la documentación que lo acredita.

En, a de..... de.....